

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33262 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 356/16-H, con NIG 4109142M20160000899, por auto de 03/05/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ROUTE 66 FOOD SERVICE, S.L., con CIF B/91900407, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. DON AMALIO MIRALLES GÓMEZ, Abogado, con despacho en Sevilla, calle Fernández y González, 2, correo electrónico: concursoroute66fs@lener.es, teléfono: 954 293 216.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160025703-1